

**INFORME DE VALORACIÓN DE LAS CARGAS ADMINISTRATIVAS DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA COMPOSICIÓN Y RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO ANDALUZ LGTBI.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.a) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud del cual, en los proyectos de reglamento se acompañará, cuando proceda, una valoración de las cargas administrativas derivadas de la aplicación de la norma para la ciudadanía y las empresas, se informa que:

El presente proyecto de Decreto tiene por objeto regular la composición y régimen de funcionamiento del Consejo Andaluz LGTBI de Andalucía. Por tanto esta norma no implica la asunción de nuevas cargas administrativas para la ciudadanía o para las empresas.

Sevilla, a 30 de abril de 2018

LA DIRECTORA GENERAL



Fdo.: Rosario Torres Ruiz

